

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

2815

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la corrección de errores de la Autorización Ambiental Integrada del COTIR de Son Reus, promovida por TIRME SA (IPPC M 01/2020)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de enero de 2020,

CONSIDERANDO

1. Que TIRME SA ha solicitado la corrección de un error detectado en el punto 7.3.1. de la AAI.
2. Que el informe del Servicio de Estudios y Planificación de la DG de Recursos Hídricos insta a corregir el error y propone una nueva redacción.

ACUERDA

Corregir el error detectado en la Autorización Ambiental Integrada de COTIR de Son Reus, a solicitud de TIRME SA, consistente en la nueva redacción del punto 7.3.1.1. En concreto:

Donde dice:

7. Condicionantes Hídricos

[...]

7.3.1. DS

1. Lixiviados. Se dispone de tres balsas de lixiviados: la balsa de lixiviados del DS que tiene un volumen de 5.500 m³, la balsa de lixiviados de la ampliación del DS que tiene un volumen de 8.390 m³ y la balsa de regulación del DS que tiene un volumen de 4.435 m³.

Las balsas de lixiviados disponen de doble impermeabilización y de red de drenaje de seguridad para el control de fugas.

Los lixiviados recogidos en la ampliación del DS serán conducidos a la balsa de lixiviados de la ampliación del DS y a la balsa de lixiviados del DS, las cuales estarán comunicadas mediante sistemas de bombeo. El sistema de bombeo de las balsas podrá dirigir los lixiviados almacenados hacia la balsa de regulación, y la bomba de la balsa de regulación podrá dirigir también lixiviados hacia las otras balsas.

La balsa de lixiviados de regulación se prevé que, en situaciones de funcionamiento de las instalaciones distintas de las normales, suponga una capacidad de almacenamiento adicional y, a la vez, en situaciones de precipitaciones intensas y/o parada de la planta de valorización, suponga una mayor regulación de la planta de tratamiento de lixiviados.

Las entradas a las balsas de lixiviados son: los lixiviados del fondo del vaso del DS, la escorrentía del DS (aguas recogidas en la canaleta interior y exterior del vial perimetral del DS), la escorrentía de la PTE (aguas de limpieza interior de la PTE) y los lixiviados de la campa de ecoárido.

Las salidas de las balsas de lixiviados son principalmente destinadas a la planta de tratamiento de lixiviados (PTL), al tanque de homogeneización del APIRE y la evaporación.

Se cuenta con una Planta de Tratamiento de lixiviados (PTL) que pretende disponer de la capacidad de tratar 7 m³/h (capacidad de tratamiento nominal) y 32.000 m³/año ± 10% con una conversión prevista de aproximadamente el 50%. Estará compuesta por una primera etapa de tratamiento de filtración (coagulación y ultrafiltración, para eliminar sólidos en suspensión), seguida de una etapa de desalinización





(membranas de ósmosis inversa, para eliminar conductividad/salinidad), de manera que el rechazo obtenido en las dos sea reutilizable por el proceso de cimentación y se obtenga un producto (permeado) de calidad adecuada para ser valorizado en otros procesos en sustitución del agua de la red.

La PTL ocupará una superficie aproximada de 70 m² y quedará ubicado ocupando una parte del actual parking habilitado para las contratas de TIRME frente a la báscula de la PVE (Planta de Valorización Energética).

Los equipos se ubicarán, por un lado, en el interior de un contenedor marino de 40 pies, y algunos en solera exterior cubierta con tejado de chapa metálica para evitar su exposición directa a la intemperie.

El rechazo de la PTL (estimado en 14.247 m³/año) se destinará al colector de los tanques de pluviales limpias y sucias y del tanque de homogeneización de la APIRE, y el producto de la PTL (estimado en 17.413 m³/año) se destinará al tanque de usadas L12 y L34.

Debe decir:

7. Condicionantes Hídricos

[...]

7.3.1. DS

1. Lixiviados. Se dispone de tres balsas de lixiviados: la balsa de lixiviados del DS que tiene un volumen de 5.500 m³, la balsa de lixiviados de la ampliación del DS que tiene un volumen de 8.390 m³ y la balsa de regulación del DS que tiene un volumen de 4.435 m³.

Las balsas de lixiviados disponen de doble impermeabilización y de red de drenaje de seguridad para el control de fugas.

Los lixiviados recogidos en la ampliación del DS serán conducidos a la balsa de lixiviados de la ampliación del DS y a la balsa de lixiviados del DS, las cuales estarán comunicadas mediante sistemas de bombeo. El sistema de bombeo de las balsas podrá dirigir los lixiviados almacenados hacia la balsa de regulación, y la bomba de la balsa de regulación podrá dirigir también lixiviados hacia las otras balsas.

La balsa de lixiviados de regulación se prevé que, en situaciones de funcionamiento de las instalaciones distintas de las normales, suponga una capacidad de almacenamiento adicional y, a la vez, en situaciones de precipitaciones intensas y/o parada de la planta de valorización, suponga una mayor regulación de la planta de tratamiento de lixiviados.

Las entradas a las balsas de lixiviados son: los lixiviados del fondo del vaso del DS, la escurritia del DS (aguas recogidas en la canaleta interior y exterior del vial perimetral del DS), la escurritia de la PTE (aguas de limpieza interior de la PTE) y los lixiviados de la campa de ecoárido.

Las salidas de las balsas de lixiviados son principalmente destinadas a la planta de tratamiento de lixiviados (PTL), al tanque de homogeneización del APIRE y la evaporación.

Se cuenta con una Planta de Tratamiento de lixiviados (PTL) que pretende disponer de la capacidad de tratar 7 m³/h (capacidad de tratamiento nominal) y 32.000 m³/año $\pm$ 10% con una conversión prevista de aproximadamente el 50%. Estará compuesta por una primera etapa de tratamiento de filtración (coagulación y ultrafiltración, para eliminar sólidos en suspensión) seguida de una etapa de desalinización (membranas de ósmosis inversa, para eliminar conductividad/salinidad), de manera que el rechazo obtenido en las dos sea reutilizable por el proceso de cimentación y se obtenga un producto (permeado) de calidad adecuada para ser valorizado en otros procesos en sustitución del agua de la red.

La PTL ocupa una superficie aproximada de 70 m² y queda ubicada ocupando una parte del actual parking habilitado para las contratas de TIRME frente a la báscula de la PVE (Planta de Valorización Energética).

Los equipos se ubican, por un lado, en el interior de un contenedor marino de 40 pies, y algunos en solera exterior cubierta con tejado de chapa metálica para evitar su exposición directa a la intemperie.

El rechazo de la PTL (estimado en 14.247 m³/año) se destina al tanque de homogeneización del APIRE, y el producto de la PTL (estimado en 17.413 m³/año) se destina al tanque de usadas L12 y L34.

Palma, 10 de febrero de 2020

El presidente de la CMAIB

Antoni Alorda Vilarrubias